

FORMATO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento describe las especificaciones técnicas para el suministro e instalación para el mantenimiento correctivo de la cobertura del techo de la escalera, con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento, durabilidad y la seguridad de los usuarios.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Establecer el suministro e instalación destinados al mantenimiento correctivo de la cobertura del techo de la escalera, que comprende el retiro de los elementos deteriorados, el suministro de nuevos materiales, la instalación y/o reposición de la cobertura, así como los trabajos complementarios necesarios para asegurar su correcto funcionamiento, permitiendo restablecer las condiciones de seguridad, impermeabilidad y durabilidad de la cobertura, garantizando la adecuada protección frente a agentes climáticos, contribuyendo a la seguridad y adecuada transitabilidad de los usuarios.

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
021200010013	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES	SERVICIO	1

3.1 CARACTERISTICAS Y/O DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Servicio de Mejoramiento y Acondicionamiento de los Ambientes - suministro e instalación destinados al mantenimiento correctivo de la cobertura del techo de la escalera de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para restablecer las condiciones de seguridad, impermeabilidad y durabilidad de la cobertura, garantizando y contribuyendo a la seguridad y transibilidad de los usuarios.

1.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.1.1. Actividad de movilización, desmovilización de equipos, materiales y herramientas

Descripción

Esta actividad comprende la movilización y desmovilización de equipos, herramientas, materiales y personal necesario para la ejecución del mantenimiento correctivo de la cobertura del techo de la escalera. Incluye el acondicionamiento y delimitación del área de trabajo.

1.2. DESMONTAJE Y RETIRO DE COBERTURA EXISTENTE

1.2.1. Retiro de cobertura deteriorada

Descripción

Comprende el desmontaje, retiro y acopio de los elementos deteriorados de la cobertura existente del techo de la escalera, incluyendo planchas de TR4 Aluzinc, fijaciones, estructuras auxiliares u otros componentes que presenten desgaste, corrosión o daño. Los trabajos se realizarán de manera manual y/o mecánica, evitando daños a la infraestructura existente y garantizando la seguridad del personal y usuarios.

1.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES



1.3.1. Suministro de materiales para la nueva cobertura

Descripción



Incluye el suministro de todos los materiales necesarios para la reposición de la cobertura del techo de la escalera, tales como planchas de Panel metálico Aluzinc Tipo TR4, correas, tornillería autoperforante galvanizado, anclajes, arandelas, sellantes y demás accesorios requeridos. Todos ellos deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas vigentes.

Características Mínimas:

<p>Material: Aluzinc (Acero recubierto con aleación de aluminio y zinc)</p>	<p>PANEL METALICO ALUZINC TIPO TR4</p>  
<p>Perfil: TR4 trapezoidal</p>	
<p>Espesor: Mínimo: 0.35 mm</p>	
<p>Estado: Nuevo, sin deformaciones ni corrosión</p>	
<p>Acabado: Cara superior e inferior base de acero en laminado en frío revestimiento metálico. El prepintado cuenta en la cala superior con 5 micras de protección de primer y de 20 a 25 micras de poliéster estándar, en la capa inferior cuenta con 5 a 10 micras de primer epóxido. La plancha se despacha con un film de protección.</p>	
<p>Color: Elección de color se coordinará con el área usuaria</p>	

1.3.2. Instalación, fijación, traslape, sellado y acabados de la cobertura
Descripción

Comprende la instalación y fijación de la nueva cobertura del techo de la escalera, asegurando la correcta alineación, nivelación y pendiente para el adecuado escurrimiento de aguas pluviales, garantizando la impermeabilidad, estabilidad y durabilidad del sistema.

A. FIJACION DE LA COBERTURA

- ✓ **Tipo de tornillo:** Autoperforante galvanizado, resistente a la corrosión.
- ✓ **Separación entre tornillos autoperforantes:** Máximo de 0.25 cm entre fijaciones, medidos longitudinalmente sobre las correas y perpendicularmente a la superficie de la plancha evitando deformaciones o sobreajustes.
- ✓ **Accesorio de sellado:** Arandela metálica con neopreno vulcanizado, para evitar filtraciones.

B. TRASLAPES Y SELLADO

- ✓ **Traslape longitudinal:** Mínimo una onda completa del perfil TR4, orientado en el sentido contrario a la dirección del viento predominante, a fin de evitar filtraciones y levantamientos de cobertura
- ✓ **Traslape transversal:** Mínimo de 0.20 cm asegurando continuidad y estanqueidad de la cobertura.
- ✓ **Sellado:** Aplicación de sellante impermeable en puntos críticos como traslapes, fijaciones encuentros con muros y bordes.



1.4. LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICION DE RESIDUOS

1.4.1. Limpieza del área intervenida
Descripción

Comprende la limpieza general de intervención una vez culminados los trabajos, retirando restos de materiales, residuos y desechos generados durante la ejecución del servicio. La disposición final de los residuos se efectuará de forma adecuada, garantizando que el área intervenida quede limpia y en condiciones apropiadas para su uso.

1.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.5.1. Medidas de seguridad
Descripción

El contratista deberá implementar todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio, incluyendo el uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP), señalización preventiva y control de riesgos, a fin de evitar accidentes y garantizar la integridad del personal de los usuarios.

1.1 Descripción del servicio a contratar

**PLANILLA DE METRADOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE COBERTURA DE TECHO DE ESCALERAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
I	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.01	Actividad de movilización, desmovilización de equipos, materiales y herramientas	GBL	1.00
01.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE COBERTURA EXISTENTE		
01.02.01	Retiro de cobertura deteriorada	M2	15.13
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES		
01.03.01	Suministro de materiales para la nueva cobertura	M2	15.13
01.03.02	Instalación, fijación, traslape, sellado y acabados de la cobertura	GBL	1.00
01.04	LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICION DE RESIDUOS		
01.04.01	Limpieza del área intervenida	GBL	1.00
01.05	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.05.01	Medidas de seguridad	GBL	1.00

NOTA: Al finalizar la ejecución de todos los trabajos, se realizará la verificación del correcto funcionamiento de la cobertura instalada, únicamente tras dicha verificación satisfactoria se otorgará la conformidad.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO], de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de cinco (05) días calendarios contabilizados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

c. Lugar de prestación del servicio

El servicio se presta en la UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMETNO DE MOQUEGUA.

d. Forma de Ejecución



La entrega será ÚNICA.

e. Entregables del Contratista al Área Usuaría.

Carta con Informe de actividades que incluya panel fotográfico de las actividades realizadas.
Factura a nombre de la Dirección Regional de Salud Moquegua.
El servicio se realizará en la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

En caso de existir observaciones en la ejecución de la prestación o a la culminación de esta, la Dirección Regional de Salud Moquegua, notificará dichas observaciones para que se efectúen las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los cinco (05) días calendario.

f. Forma de pagó

La forma de pago será ÚNICO.

g. Documentos para el pago:

- Informe de conformidad y/o Acta de conformidad.
- Factura y/o recibo por honorarios.

h. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

i. otras penalidades:

[DE CORRESPONDER]

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

j. Vicios ocultos

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de 01 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

5. PERFIL DEL PROVEEDOR

- RUC ACTIVO Y HABIDO
- RNP
- CUENTA CCI
- PERTENECER AL RUBRO DE LA CONTRATACION

6. GESTION DE RIESGO

Las partes realizan la gestión de Riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual considerando la finalidad pública de la contratación.

7. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista en cumplimiento de los términos de referencia, deberá, ejecutar el servicio cumpliendo con los términos de referencia solicitadas.

9. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

10. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069

- Resolución de contrato por incumplimiento

De encontrarse en el supuesto de resolución del contrato por incumplimiento, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069

La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento.

Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
U.F. GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES


Lc. Grecia Zapata Ramos
RESPONSABLE

Firma

Area Usuaria o Técnica Estratégica